

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 18.149/04 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra Nota interpuesta por la Licenciada Sara OJEDA en su carácter de Coordinadora de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual solicita la designación de la docente: Lic. Patricia VEGA, como responsable de la cátedra Deontología Profesional I correspondiente a 3er. año de dicha carrera;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR a la docente Lic. Patricia VEGA (D.N.I N° 13.316.323) como responsable de la cátedra Deontología Profesional I, correspondiente a 3er. año de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en el primer cuatrimestre del año en curso, en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE-

DISPOSICION

N°

092



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG